

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**DECRETO No.****Por el cual se acepta la renuncia a un funcionario administrativo, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

LA SECRETARIA DE EDUCACION, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021 y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.11.1.1, se adiciona el Decreto 648 del 19 de abril de 2017 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, en el numeral 3: "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, se ajusta la estructura Orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docentes, directivo docentes y administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante oficio radicado 2021020057645 del 12 de octubre de 2021, la señora BEATRIZ ELENA RAMIREZ VELASQUEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 21709492, presentó renuncia al cargo de SECRETARIO, Código 440, Grado 04, NUC Planta 2000001842, ID Planta 0020200334, asignado a la Institución Educativa Presbítero Luis Eduardo Pérez Molina del municipio de Barbosa, adscrito al Grupo de Trabajo Dirección de Talento Humano – Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación, a partir del 2 de noviembre de 2021.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Educación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora **BEATRIZ ELENA RAMIREZ VELASQUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número **21709492**, para separarse del cargo de SECRETARIO, Código 440, Grado 04, NUC Planta 2000001842, ID Planta 0020200334, asignado a la Institución Educativa Presbítero Luis Eduardo Pérez Molina del municipio de Barbosa, adscrito al Grupo de Trabajo Dirección de Talento Humano – Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación, a partir del 2 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al servidor, haciéndole saber que la misma surte efecto a partir de la fecha de la comunicación o hasta que se haya efectuado la prestación del servicio.

“Por el cual se acepta la renuncia a un funcionario administrativo, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones”

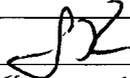
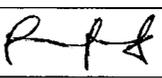
ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hoja de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del funcionario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		20/10/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano	Ana Milena S.	21/10/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache Director de Asuntos Legales – Secretaria de Educación		21/10/2021
Proyectó:	Omar Cárdenas Tobón Profesional Universitario	Omar Cárdenas Tobón	19-10-2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			